



*Resolución D.G.O.C. N° 146 / 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177.-----**

DCM  
12578

Asunción, 09 de marzo de 2015.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉNDUM - I.D. N° 285.177**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en fecha 03 de febrero de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que se han presentado 2 (dos) ofertas en dicha oportunidad, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de febrero de 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas:  
**GUAYAKI S.A. Y PROSALUD FARMA S.A.-----**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Marco Giménez**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPBS; **Abog. Christian Ríos**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPBS y la **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de febrero de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----



*Resolución D.G.O.C. N° 140 / 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - “ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL” - AD REFERÉDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177.-----**

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 - “De Contrataciones Públicas” que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: “para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”...**, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **GUAYAKI S.A.**-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-----

Que, el presente llamado es **AD REFERÉDUM**, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;



*Resolución D.G.O.C. N° 146 / 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177.-----**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177**, de acuerdo al siguiente detalle:

| ADJUDICADO: GUAYAKI S.A.     |                    |                     |             |             |              |                  |          |                             |
|------------------------------|--------------------|---------------------|-------------|-------------|--------------|------------------|----------|-----------------------------|
| R.U.C. 80014641-7            |                    |                     |             |             |              |                  |          |                             |
| Ítem                         | Código de Catalogo | Medicamento         | Marca       | Procedencia | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Total (IVA Incluido) |
| 1                            | 51101511-002       | Amoxilina 500mg/5ml | NOVAMOX 500 | NACIONAL    | Frasco       | UNIDAD           | 14.769   | 140.305.500                 |
| Monto Total - (IVA Incluido) |                    |                     |             |             |              |                  |          | 140.305.500                 |

**Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Ciento cuarenta millones, trescientos cinco mil quinientos.-----**

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-----

**Artículo 3°** Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-----

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 350.-----



*Resolución D.G.O.C. N° 146 / 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 - "ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL" - AD REFERÉDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.177.-----**

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-----

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

